MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 24 de Junio de 2025

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **362-DIGSA/DMCAL-2025**

Asunto: Evaluación técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 362-DIGSA/DMCAL-2025, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UROLOGÍA Y CONCEPTOS MEDICOS, DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 080 DE 2022, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS23**

PARTICIPANTES:

- **CONSORCIO CLINICA CARDIOPABON**

Se procede a evaluar la única oferta presentada para este caso la presentada por CONSORCIO CLINICA CARDIOPABON

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	85101501	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	1	X	
2	85101501	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	1	X	
3	85101501	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO - Homologado a INFILTRACION DE PENE - TRATAMIENTO MEDICO (no incluye medicamento)	1	X	
4	85101501	586101	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA EXTERNA	1	X	
5	85101501	569001	DILATACION DE URETRA (sesión)	1	X	
6	85101501	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	1	X	
7	85101501	573301	BIOPSIA UNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	1	X	
8	85101501	586102	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA INTERNA Homologado a CISTOSCOPIA MAS CALIBRACION URETRAL	1	X	
9	85101501	592103	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VIA ENDOSCOPICA - Homologado únicamente para RETIRO DE CATETER DOBLE J.	1	X	
10	85101501	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVOS URINARIOS VESICALES (CATÉTER URINARIO) (incluye sonda foley y cistoflo)	1	X	
11	85101501	976501	EXTRACCION Y/O REEMPLAZO DE DISPOSITIVO VESICAL - SONDA URETRAL (incluye sonda foley y cistoflo)	1	X	
12	85101501	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	1	X	

13	85101501	641101	BIOPSIA DE PENE	1	X	
14	85101501	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	1	X	
15	85101501	892903	PENOSCOPIA	1	X	
16	85101501	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA homologado a PRUEBAS DE INCONTINENCIA	1	X	
17	85101501	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	1	X	
18	85101501	892003	ESTUDIO DE URODINAMIA CON VALORACION ANATOMICA (Incluye catéter ureteral y catéter rectal)	1	X	
19	85101501	892401	UROFLUJOMETRIA	1	X	
20	85101501	892501	PERFIL DE PRESION URETRAL	1	X	
21	85101501	892801	CISTOMETRIA	1	X	
22	85101501	892001	URODINAMIA ESTANDAR: Incluye catéter ureteral y catéter rectal y los 4 procedimientos: - Urodinamia con valoración anatómica - Perfil de presión uretral - Citometría - Uroflujometria	1	X	
23	85101501	964901	INSTILACION VESICAL	1	X	
24	85101501	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL *(Ver discriminación): 17623 Biopsia de Próstata 31123 Ecografía Transrectal 91012072 Aguja Sist Automático Biocore II mg Inyección o infusión de antibiótico (incluye 3 dosis: 1 diaria) Medicamentos utilizados para Profilaxis antibiótica * 3 ampollas de ceftriaxona X 1 gm. * 3 bolsas x 100 cc de solucion salina 0.9 % * 1 catéter heparinizado * 2 Equipo macrogoteo * 2 Angiocath * 1 Ampolla de Diclofenaco X 75 mg * 3 Jeringas de 10 cc	1	X	
		Nota aclaratoria 1.	EN CASO DE NO REALIZARSE EL PROCEDIMIENTO EN SU TOTALIDAD ESTE SERÁ FACTURADO SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, SALA DE QUIRÓFANO, MATERIALES, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONSUMIDOS DURANTE ESTE.			
		Nota aclaratoria 2.	LAS TARIFAS DE PROCEDIMIENTOS INCLUYE HONORARIOS PROFESIONALES DE CIRUJANO, SALA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y MATERIALES. EN CASO DE QUE POR SOLICITUD MÉDICA SE REQUIERA ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS BAJO ANESTESIA O SEDACIÓN, ESTE SE REALIZARÁN EN QUIROFANO, POR TANTO, SE COBRARÁN: HONORARIOS PROFESIONALES DE CIRUJANO, DE ANESTESIOLOGO, AYUDANTE QUIRURGICO, CONSULTA PREANESTESICA, DERECHOS DE SALA DE QUIROFANO, MATERIALES Y OTROS INSUMOS DE ACUERDO AL GRUPO QUIRURGICO. (para lo anterior se requiere anexar a la oferta el portafolio de servicios e insumos adicionales con su respectivo valor y/o precio).			
		Nota aclaratoria 3.	PARA INSERCION Y CAMBIO DE SONDA LAS TARIFAS SOLO INCLUYE SONDA FOLEY, EN CASO DE REQUERIR SONDA SILICONADA ESTA DEBERA CANCELARSE COMO ADICIONAL. (para lo anterior se requiere anexar a la oferta el portafolio de servicios e insumos adicionales con su respectivo valor y/o precio).			
		Nota aclaratoria 4.	LAS BIOPSIAS, NO INCLUYEN ESTUDIOS HISTOPATOLOGICOS, NI OTROS EXAMENES COMPLEMENTARIOS.			
25	85101501	890226	CONSULTA PREANESTESICA	1	X	
26	85101501	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO	1	X	

			CAVERNOSO (Intervenciones para priapismo; incluye punción o drenaje cuerpos cavernosos)			
27	85101501	571220	CISTOSTOMIA VIA PERCUTANEA	1	X	
28	85101501	642101	FULGURACION O RESECCION DE LESION EN PENE	1	X	
29	85101501	584701	MEATOPLASTIA URETRAL	1	X	
30	85101501	581010	MEATOTOMIA URETRAL	1	X	
31	85101501	613101	RESECCION DE QUISTE SEBACEO ESCROTO	1	X	
32	85101501	613102	FULGURACION DE LESION ESCROTAL	1	X	
33	85101501	644930	INYECCION EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	1	X	
34	85101501	649101	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO - PREPUCIOTOMIA (incluye reducción Qx de parafimosis)	1	X	
35	85101501	637301	VASECTOMIA (deferentectomía)	1	X	
36	85101501	640001	CIRCUNCISION	1	X	
37	85101501	631010	VARICOCELECTOMÍA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	1	X	
38	85101501	631011	VARICOCELECTOMÍA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	1	X	
39	85101501	625101	ORQUIDOPEXIA	1	X	
40	85101501	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTICULO EN TEJIDOS VECINOS	1	X	
41	85101501	643101	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	1	X	
42	85101501	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VIA ABIERTA	1	X	
43	85101501	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VIA ABIERTA	1	X	
44	85101501	623002	RESECCION DE TESTICULO - ORQUIDECTOMIA	1	X	
45	85101501	634001	EPIDIDIMECTOMÍA	1	X	
46	85101501	612101	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD	1	X	
47	85101501	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	1	X	
48	85101501	631302	DRENAJE DE LÍQUIDO [HIDROCELECTOMÍA] DE CORDÓN ESPERMÁTICO	1	X	
49	85101501	632101	ESPERMATOCELECTOMIA (Resección quiste del epidídimo)	1	X	
50	85101501	625104	FIJACION TESTICULAR PROFILACTICA	1	X	
51	85101501	705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACION DE URETROCELE	1	X	
52	85101501	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR) (INCLUYE CINTILLA)		X	
53	85101501	563102	PAQUETE URETERORRENOSCOPIA RETROGRADA DIAGNOSTICA/TERAPEUTICA (No incluye colocación de catéter doble J).	1	X	
54	85101501	592204	PAQUETE CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPICA MAS FRAGMENTACION CON LASER HOLMIUN.	1	X	
55	85101501	564121	PAQUETE URETERORRENOSCOPIA FLEXIBLE Y ABLACION DE LESION URETERAL VIA ENDOSCOPICA CON LASER HOLMIUN.	1	X	
56	85101501	583103	PAQUETE URETROCISTOSCOPIA Y RESECCION O ABLACION ENDOSCOPICA DE LESION O TEJIDO URETRAL CON LASER HOLMIUN.	1	X	
57	85101501	592401	PAQUETE DE LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA O URETERORRENOSCOPIA FLEXIBLE MAS FRAGMENTACION CON LASER.	1	X	
58	85101501	558720	PAQUETE URETERORRENOSCOPIA FLEXIBLE RETROGRADA MAS PIELOPLASTIA ENDOPIELOTOMIA CON LASER MAS ABLACION DE ESTENOSIS URETEROPIELICA.	1	X	
59	85101501	580050	PAQUETE URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA Y ABLACION DE ESTECHEZ URETRAL CON LASER.	1	X	
60	85101501	598001	PAQUETE CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA MAS COLOCACION DE DISPOSITVO CATETER DOBLE J BAJO URETERORENOSCOPIA FLEXIBLE.	1	X	

61	85101501	998701	EXAMEN BAJO ANESTESIA GENERAL, RAQUIDEA, REGIONAL O SEDACION	1	X	
62	85101501	597202	INYECCION DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL - incluye aguja de Williams (NO INCLUYE TOXINA B.)	1	X	
63	85101501	583101	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESIONES URETRALES aplica para RESECCION DE QUISTE DE URETRA	1	X	
64	85101501	638201	RECONSTRUCCION DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO- VASOVASOSTOMIA VIA ABIERTA	1	X	
65	85101501	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	1	X	
66	85101501	627101	IMPLANTE DE PRÓTESIS TESTICULAR SOD (incluye prótesis)	1	X	
67	85101501	530001	HERNIORRAFIA INGUINALL UNILATERAL (incluye malla)	1	X	
68	85101501	992201	INYECCION O INFUSION DE SUSTANCIA HORMONAL código homologado para APLICACIÓN DE ACETATO (INCLUYE MEDICAMENTO)	1	X	
69	85101501	819201	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE LA ARTICULACION O EL LIGAMENTO (no incluye medicamento)	1	X	
70	85101501	930860	ELECTROMIOGRAFIA POR CADA EXTREMIDAD	1	X	
71	85101501	891509	NEUROCONDUCCION (cada nervio)	1	X	
72	85101501	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO - TEST DE LAMBERT	1	X	
73	85101501	891503	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL (PALPEBRAL)	1	X	
74	85101501	891515	REFLEJO H, F O PALPEBRAL	1	X	
75	85101501	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (NO INCLUYE TOXINA BOTULINICA) sesión	1	X	
76	85101501	931002	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR (HASTA 5 SESIONES)	1	X	

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Pasto, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2641 DEL 2024)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución **2641 DEL 2024** y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE) de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

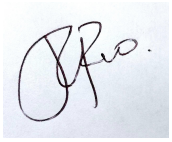
El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	RECURSO HUMANO		
1	Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.	X	
2	Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan	X	
3	Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios	X	
4	El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.	X	
5	Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
6	Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o subespecialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.	X	
7	El portafolio de servicios valorizado, en Excel y actualizado.	X	
8	Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás	X	

	normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.		
9	Realizar él envió de los indicadores de calidad y alerta temprana de forma mensual con las atenciones brindadas al personal del SSFM de acuerdo a lo establecido en la resolución 256 de 2016 o las que la modifiquen al correo calidadpasto2020@gmail.com	X	

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N**°. 362-DIGSA/DMCAL-2025** se puede establecer que la empresa **CONSORCIO CLINICA CARDIOPABON CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado, razón por el cual se habilita tecnicamente y se recomienda al gerente del proyecto para que continue con el tramite correspondiente



SMSM. KELLY BRAVO
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **362-DIGSA/DMCAL-2025**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO